



Enmienda nº 1 al Proyecto Modificación de Créditos Número 3P/2024 del Ayuntamiento de Castelló del año 2024 que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Patricia Puerta Barberá, como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121** del “**Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones**” aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

E N M I E N D A

A propuesta del Grupo Municipal Socialista, se acuerda:

B A J A

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	D E S C R I P C I Ó N	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
2024-5-15112-6000024	OBTENCIÓN SUELO DOTACIONAL PCO.	1.006.779,53	0

A L T A

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	D E S C R I P C I Ó N	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
NUEVA	CONSTRUCCIÓN VIVIENDA PARA PERMUTA	1.006.779,53	1.006.779,53

J U S T I F I C A C I Ó N

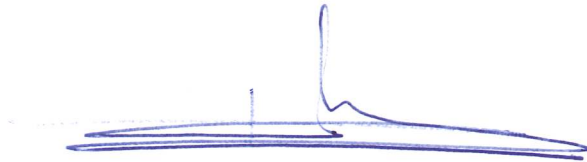
Las obras de la Ronda Oeste van a suponer previamente la expropiación de muchas casas que en la mayoría de los casos suponen la primera vivienda de varias familias, que no van a poder acceder a la compra de una vivienda quedando en situación de vulnerabilidad.

Además, actualmente ya existe una partida presupuestaria **pendiente de ejecutar** y dotada con 4 millones de euros para la obtención de suelo dotacional.

Por ello, proponemos la creación de esta partida de construcción de vivienda para que sean permutadas en el proceso de expropiación.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 18 de septiembre de 2024

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of horizontal strokes followed by a vertical stroke that loops back down to the right.

Firmado:

PATRICIA PUERTA BARBERÁ

Portavoz del Grupo Municipal Socialista



Enmienda nº 2 al Proyecto Modificación de Créditos Número 3P/2024 del Ayuntamiento de Castelló del año 2024 que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Patricia Puerta Barberá, como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121** del “**Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones**” aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista, se acuerda:

B A J A

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
2024-1-92070-22602	PLAN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PUBLICIDAD	300.000	100.000

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
NUEVA	COLECTOR BARRIOS PERIFÉRICOS DISTRITO SUR	300.000	300.000

JUSTIFICACIÓN

El colector que dé servicio a los barrios periféricos del sur es una reivindicación histórica de las vecinas y vecinos de dicho distrito y una actuación a la que el teniente de alcaldía se comprometió a estudiar.

Consideramos que con una nueva incorporación de remanentes de casi 7 millones de euros es viable invertir en este colector para dar soluciones a muchos de los problemas que los barrios del distrito sur sufren en la actualidad.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 18 de septiembre de 2024.

Firmado:

PATRICIA PUERTA BARBERÁ

Portavoz del Grupo Municipal Socialista



Enmienda nº 3 al Proyecto Modificación de Créditos Número 3P/2024 del Ayuntamiento de Castelló del año 2024 que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Patricia Puerta Barberá, como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del “Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones”** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista, se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
2024-3-33800-41000	APORTACIÓN PATRONATO MUNICIPAL DE FIESTAS	400.000	100.000
2024-1-92070-22602	PLAN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PUBLICIDAD	100.000	300.000

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
NUEVA	ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURAS ESCOLARES	500.000	500.000

JUSTIFICACIÓN

Son muchos los centros educativos de la ciudad que necesitan mejoras en sus instalaciones y a las que el ayuntamiento puede dar solución dentro de sus competencias, incluyendo entre estas mejoras la habilitación de zonas de sombreado.

Con esta enmienda pretendemos que el ayuntamiento dé solución a muchas de las necesidades de los centros escolares.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 18 de septiembre de 2024.

Firmado:

PATRICIA PUERTA BARBERÁ

Portavoz del Grupo Municipal Socialista



Enmienda nº 4 al Proyecto Modificación de Créditos Número 3P/2024 del Ayuntamiento de Castelló del año 2024 que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Patricia Puerta Barberá, como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121** del “**Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones**” aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista, se acuerda:

B A J A

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
2024-1-91201-226990	ALCALDÍA GASTOS DIVERSOS	60.000	0

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
NUEVA	CONVENIO ASOC. COMITÉ ESPAÑOL DE LA UNRWA	60.000	60.000

JUSTIFICACIÓN

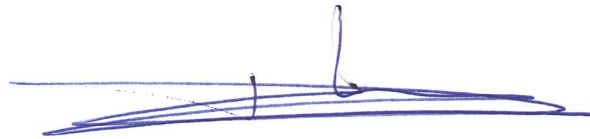
Tras once meses de conflicto, la situación en Gaza es cada vez más extrema, con más de 38.000 personas muertas, más de 88.000 heridas y hasta 1,9 millones de personas, o lo que es lo mismo, nueve de cada diez, en Gaza están desplazadas, incluidas personas que han sido desplazadas hasta nueve o diez veces.

La población palestina en Gaza necesita una respuesta urgente ante esta gran crisis humanitaria. La grave hambruna, infraestructuras que han sido dañadas en su práctica totalidad: escuelas y universidades, centros de salud y hospitales, centros de culto, centros culturales, oficinas gubernamentales, edificios residenciales, carreteras, plantas de desalinización y estaciones eléctricas, sin equipos médicos, medicinas y otros suministros hospitalarios o de cualquier otro tipo. El nivel de muerte y destrucción no tiene precedentes.

Los civiles palestinos dependen casi exclusivamente del apoyo de UNRWA sobre el terreno. Es una organización indispensable en la región. En consecuencia, el Ayuntamiento de Castelló debe retomar la colaboración con UNRWA, a la que consideramos una organización indispensable, cuyo trabajo es hoy más necesario que nunca.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 18 de septiembre de 2024.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several horizontal strokes and a vertical stroke, positioned above the printed name.

Firmado:

PATRICIA PUERTA BARBERÁ

Portavoz del Grupo Municipal Socialista



Enmienda nº 5 al Proyecto Modificación de Créditos Número 3P/2024 del Ayuntamiento de Castelló del año 2024 que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Patricia Puerta Barberá, como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121** del “**Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones**” aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista, se acuerda:

B A J A

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
2024-4-33400-226090	CAMPAÑAS CULTURALES	15.000	100.000

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
NUEVA	SALUD PÚBLICA.- CAMPAÑAS SALUD MENTAL	15.000	15.000

JUSTIFICACIÓN

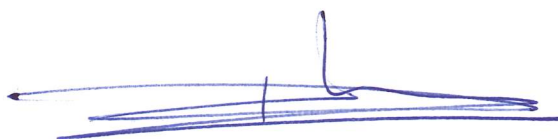
Los casos de problemas de salud mental han aumentado significativamente en los últimos años, especialmente en la población más joven.

Las diferentes entidades sociales que desarrollan proyectos de salud mental en Castelló necesitan más recursos para hacer frente a toda la demanda existente.

Por ello, es necesario que desde el Ayuntamiento, por ser la administración más cercana a la ciudadanía, se impulsen campañas que ayuden a prevenir estos problemas y al mismo tiempo fortalecer la salud mental de las y los castellonenses. Así se comprometió la alcaldesa el pasado 10 de octubre de 2023 en el Día Mundial de la Salud Mental, pero a fecha de hoy sigue sin aparecer partida presupuestaria al efecto.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 18 de septiembre de 2024.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several horizontal strokes and a vertical line, positioned above the printed name.

Firmado:

PATRICIA PUERTA BARBERÁ

Portavoz del Grupo Municipal Socialista



Enmienda nº 6 al Proyecto Modificación de Créditos Número 3P/2024 del Ayuntamiento de Castelló del año 2024 que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Patricia Puerta Barberá, como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121** del “Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones” aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista, se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
2024-4-92400-226022	PART. CIUDAD.- CAMPAÑAS COMUNICACIÓN	6.0000	0
2024-4-92400-226992	PART. CIUDAD.- DINAMIZACIÓN CENTROS CÍVICOS	29.000	0
2024-4-92400-226990	PART. CIUDAD.- GASTOS DIVERSOS	25.000	0
2024-4-33400-226090	CAMPAÑAS CULTURALES	90.000	25.000

ALTA

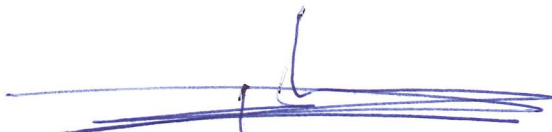
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
NUEVA	DISTRITO NORTE.- DINAMIZACIÓN DISTRITO	25.000	25.000
NUEVA	DISTRITO SUR.- DINAMIZACIÓN DISTRITO	25.000	25.000
NUEVA	DISTRITO ESTE.- DINAMIZACIÓN DISTRITO	25.000	25.000
NUEVA	DISTRITO OESTE.- DINAMIZACIÓN DISTRITO	25.000	25.000
NUEVA	DISTRITO CENTRO.- DINAMIZACIÓN DISTRITO	25.000	25.000
NUEVA	DISTRITO GRAU.- DINAMIZACIÓN DISTRITO	25.000	25.000

JUSTIFICACIÓN

Esta enmienda persigue hacer un reparto proporcional a cada distrito para que puedan desarrollar actividades que dinamicen los barrios, y que dichas actividades sean consensuadas con los y las vecinas.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 18 de septiembre de 2024.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several horizontal strokes and a vertical stroke that loops back to the top.

Firmado:

PATRICIA PUERTA BARBERÁ

Portavoz del Grupo Municipal Socialista



Enmienda nº 7 al Proyecto Modificación de Créditos Número 3P/2024 del Ayuntamiento de Castelló del año 2024 que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Patricia Puerta Barberá, como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121** del “**Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones**” aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista, se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
2024-3-34100-41000	APORTACIÓN PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	57.100	442.900

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
4-92400-48900	SUBV. ASOC. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	57.100	57.100

JUSTIFICACIÓN

Ante la creación de nuevas asociaciones, así como las necesidades y proyectos que presentan las asociaciones que concurren a estas subvenciones, consideramos que es necesario incrementar su dotación económica.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 18 de septiembre de 2024.

Firmado:

PATRICIA PUERTA BARBERÁ

Portavoz del Grupo Municipal Socialista



Enmienda nº 8 al Proyecto Modificación de Créditos Número 3P/2024 del Ayuntamiento de Castelló del año 2024 que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Patricia Puerta Barberá, como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del “Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones”** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista, se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
2024-3-34100-41000	APORTACIÓN PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES	40.000	460.000

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
2024-3-43200-41000	APORTACIÓN PATRONATO MUNICIPAL TURISMO	40.000	100.000

JUSTIFICACIÓN

Esta enmienda además de favorecer un reparto equitativo entre los tres patronatos, compensa el gasto que está asumiendo el Patronato de Turismo de otras concejalías, hecho este que está impidiendo que todos los recursos del Patronato sean destinados a la promoción turística de nuestra ciudad.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 18 de septiembre de 2024.

Firmado:

PATRICIA PUERTA BARBERÁ

Portavoz del Grupo Municipal Socialista



Enmienda nº 9 al Proyecto Modificación de Créditos Número 3P/2024 del Ayuntamiento de Castelló del año 2024 que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Patricia Puerta Barberá, como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del “Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones”** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista, se acuerda:

B A J A

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	D E S C R I P C I Ó N	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
2024-3-34100-41000	APORTACIÓN PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES	312.900	187.100
2024-4-33400-226090	CAMPAÑAS CULTURALES	10.000	105.000

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	D E S C R I P C I Ó N	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
NUEVA	AYUDAS AL ALQUILER JOVEN	322.900	322.900

JUSTIFICACIÓN

La garantía constitucional del disfrute de una vivienda digna y adecuada debe ser un objetivo ineludible de todos los poderes públicos. Según los últimos datos de Eurostat, en España el 35,9 % de la población que reside en una vivienda en alquiler a precios de mercado destina más del 40 % de sus ingresos al pago del alquiler, lo que representa una cifra que está situada más de diez puntos porcentuales por encima del porcentaje medio de sobrecarga al pago del alquiler a precios de mercado del conjunto de la Unión Europea, que se encuentra en el 25,2 %.

La relación entre los ingresos de los jóvenes y los precios de venta, así como el sobreesfuerzo que han de hacer para el pago del alquiler de las viviendas contribuye a que actualmente se constate un notable retraso en la edad de emancipación. En particular, según los últimos datos de la Encuesta Continua de Hogares del Instituto Nacional de Estadística, el 55,0 % de los jóvenes de entre veinticinco y veintinueve años vivía con sus padres o con alguno de ellos en 2020, tratándose de un porcentaje que ha crecido 6,5 puntos en los siete últimos años. Asimismo, el porcentaje de personas de treinta a treinta y cuatro años que vivían con sus padres o con alguno de ellos se situó en el 25,6 % en el mismo año 2020, registrando un aumento de 5,1 puntos desde 2013.

Es por ello que las medidas de apoyo para el acceso a la vivienda de la población joven se hacen particularmente necesarias. Es descriptivo el hecho de que, según los últimos datos de la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística, el porcentaje de jóvenes de entre dieciséis y veintinueve años que residen en una vivienda en alquiler o cesión se situó en el 68,2 % en el año 2020 y, en particular, el porcentaje de los que residen en una vivienda en régimen de alquiler a precio de mercado, se situó en el 45,4 %.

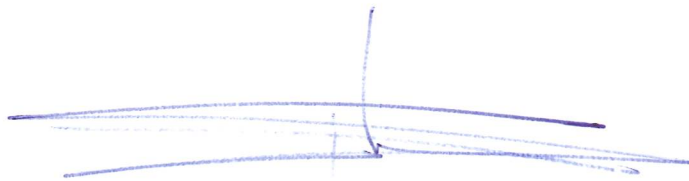
El Gobierno, por tanto y de forma complementaria al resto de medidas que está impulsando en materia de política de vivienda, impulsa el acceso de las personas jóvenes a la vivienda en alquiler y por tanto su emancipación mediante la implantación del Bono Alquiler Joven.

El Consell, en una resolución de este mismo verano, resolvió su aportación a la iniciativa del Gobierno del Bono Alquiler Joven dejando a más de la mitad de los solicitantes aptos sin ninguna clase de subvención. Los beneficiarios de las subvenciones ascienden a 4.108 pero se han quedado fuera 4.266 peticionarios por falta de presupuesto.

La Generalitat este año solo ha aportado 4,4 millones de euros, una cantidad que dista mucho del presupuesto que ponía el Gobierno del Botànic. Solo en 2016, el primer presupuesto del Consell del Botànic, la Generalitat destinó 8 millones de euros a esta línea de subvenciones y la partida siguió creciendo en los años siguientes.

Con este contexto de fondo, es necesario que la administración más cercana a la ciudadanía, como es el Ayuntamiento, se implique en esta cuestión en la medida de sus posibilidades, de ahí que consideremos una oportunidad la presente modificación de créditos para aportar al menos 322.900 euros a ayudas al alquiler joven.

Castelló de la Plana, a 19 de septiembre de 2024



Firmado:

PATRICIA PUERTA BARBERÁ

Portavoz del Grupo Municipal Socialista